



CRISIS EN VENEZUELA

Boletín No. 279

Del 1 al 8 de mayo de 2023

www.crisisenvenezuela.org



Acceso a la Justicia - www.accesoalajusticia.org

La ley en Venezuela castiga con mayor dureza criticar al Gobierno y protestar que desfalcar al erario

La corrupción vuelve a ser tema de debate en Venezuela. Desde que el pasado 17 de marzo las autoridades lanzaron su última operación contra las tramas que se han instalado en Petróleos de Venezuela (PDVSA), la Corporación Venezolana de Guayana (CVG), el Poder Judicial y otros organismos públicos, este flagelo ha vuelto a copar la atención. No obstante, también ha expuesto una realidad: en el país se castiga con más dureza salir a protestar o ejercer el derecho a la libertad de expresión que atentar contra los dineros públicos.



castiga con penas de entre 10 y 20 años de cárcel a «quien públicamente o mediante cualquier medio apto para su difusión pública fomente, promueva o incite al odio, la discriminación o la violencia contra una persona o conjunto de personas, en razón de su pertenencia real o presunta a determinado grupo social, étnico, religioso, político, de orientación sexual, de identidad de género, de expresión de género o cualquier otro motivo discriminatorio».

Así lo revela una simple comparación entre las sanciones previstas en la Ley contra la Corrupción y las contenidas en la cuestionada Ley Constitucional contra el Odio, por la Convivencia Pacífica y la Tolerancia, dictada por la extinta Asamblea Nacional Constituyente (ANC) de 2017. Los 33 que prevé el primer instrumento, el cual fue reformado en 2022 por la Asamblea Nacional (AN), castigan con un promedio de poco más de tres años de cárcel cualquier acción dirigida a afectar el patrimonio público. Este tipo de sanciones ni siquiera implicarían el paso del condenado por una prisión, salvo muy contadas excepciones. En contraposición, la Ley contra el Odio

La levedad de la legislación contra la corrupción explicaría por qué el fiscal general impuesto por la ANC, Tarek William Saab, ha anunciado que los exfuncionarios procesados por las últimas tramas desmanteladas en PDVSA, en la CVG y en el Poder Judicial se les aplicará el delito de traición a la patria, el cual se castiga hasta con 30 años de prisión. El que el marco legal no castigue con mayor severidad las faltas contra la cosa pública, junto a la ineffectividad del Ministerio Público, la Contraloría General de la República y los tribunales, parecen contribuir a que este tipo de tramas de corrupción se continúen repitiendo sin cesar.

Lea más aquí 



Transparencia Venezuela - www.transparencia.org.ve

Opacidad, censura y restricciones socavan la libertad de prensa en Venezuela

La libertad de prensa es un concepto complejo que entraña derechos fundamentales reconocidos por Naciones Unidas como la libertad de expresión y el acceso a la información. Sin embargo, investigaciones recientes de Transparencia Venezuela evidencian que durante los gobiernos de Hugo Chávez y Nicolás Maduro se ha impuesto en el país un modelo comunicacional que ha silenciado las voces disidentes, promovido la desinformación y restringido el acceso a la información pública.



sustentan la opacidad, la censura, el cerco a la prensa independiente y la persecución a periodistas y ciudadanos.

En *Opacidad en Venezuela, una forma de gobernar* se señala cómo la estrategia gubernamental ha sido exitosa en enmascarar la dimensión de la crisis humanitaria sin precedentes que atraviesa el país. Según el estudio,

De los informes *Un silencio a la fuerza* y *Opacidad en Venezuela*, una forma de gobernar, publicados por nuestra organización y su portal de verificación EsPaja.com se desprende que en los últimos 24 años en Venezuela se ha construido un aparato hegemónico de medios públicos dedicados a reproducir la narrativa oficial y se ha creado un marco legal en el que se

la ausencia de datos sobre diversas variables estadísticas abre la puerta a la especulación y la desinformación, como se evidenció en tiempos de pandemia de COVID-19, pues aún se desconocen las cifras exactas de contagios, fallecidos y vacunas aplicadas.

Lea más aquí 

PROVEA - www.provea.org

PROVEA

Desigualdad e impunidad: la pandemia de Venezuela

El *Informe Anual de Provea* es el informe más antiguo y completo sobre la situación de derechos humanos en Venezuela. El panorama de los datos de 2022 es desolador: al cumplirse 10 años de su gobierno, claramente el efecto acumulado muestra una crisis en la garantía de todos los derechos de los venezolanos. Por una parte continúa una impunidad estructural, las debilidades y la parcialidad del sistema de justicia han sido constatadas por los mecanismos internacionales de protección a los derechos humanos y constituye la base del inicio de la investigación de la Fiscalía de la CPI.

Frente a la amenaza que significa esta investigación se ha observado una tendencia a la disminución de graves violaciones de derechos humanos que se mantuvo en 2022 cuando se registraron 121 detenciones arbitrarias, 824 presuntas ejecuciones extrajudiciales y 2.203 denuncias de violaciones al derecho a la integridad personal. Sin embargo, el acumulado durante el gobierno de Nicolás Maduro: suman 9.465 las personas asesinadas por cuerpos policías y militares desde 2013 y se contabilizan 40.351 víctimas de violaciones al derecho a la integridad personal.



En materia de los DESCAs el panorama es aún más grave. A partir de la toma de posesión de Nicolás Maduro se ha desarrollado una Emergencia Humanitaria Compleja que ha tenido efectos devastadores no solo por los millones de venezolanos convertidos en migrantes forzados, sino por el continuo deterioro de las redes de atención y protección social que continúa pese al incipiente crecimiento económico observado desde 2021 hasta el tercer trimestre de 2022. La violación de los derechos sociales es explícita en la pérdida del poder adquisitivo de las pensiones y los salarios, lo que ha generado la mayor desigualdad desde mediados del siglo XX y también un incremento de las protestas laborales, uno de los principales motivos de la conflictividad social durante el último año. Adicionalmente, se registraron 95.920 denuncias de violaciones del derecho a la salud (138% más que en 2021) y en educación se documentaron caídas tanto en la asistencia escolar (la más baja desde 2014) como en los resultados de las pruebas de rendimiento. En resumidas cuentas, el asunto no es solo la disminución de ingresos o del acceso a servicios como luz y agua, sino la pérdida de las capacidades de la población y de su autonomía. Son riesgos tremendos para el desarrollo futuro del país. La presentación del informe anual se transmitirá a través de Youtube el próximo martes 9 de mayo a las 10:00 am.

Acción Solidaria - www.accionsolidaria.info



Acción Solidaria ha beneficiado a 775.852 personas con medicamentos e insumos médicos

El Programa de Respuesta Humanitaria en Salud de Acción Solidaria nació en 2016 cuando comenzó el desabastecimiento de los tratamientos antirretrovirales luego de que el Estado suspendiera su importación, lo que afectaba a 120.000 personas. Un año después se transformó en una plataforma de cooperación entre organizaciones nacionales e internacionales que funciona desde entonces como una respuesta a la Emergencia Humanitaria Compleja y a las vulneraciones del derecho a la salud.

Para 2018, año del primer registro del alcance del programa, había una población atendida de 9.025 personas en 21 estados. A marzo de 2023, la cifra es de 775.852 personas –426.280 mujeres y 340.661 hombres— en todo el país. Las regiones con más personas beneficiadas son Capital (Distrito Capital, Vargas,



Miranda), con 586.517; Los Llanos (Guárico, Apure, Barinas), con 55.465; y Centroccidente (Falcón, Lara, Portuguesa, Yaracuy) con 37.335.

Más de la mitad de la población atendida por el Programa de Respuesta Humanitaria son mujeres. Es necesario trabajar en conjunto entre sociedad civil y Estado para diseñar políticas públicas con perspectiva de género, como lo plantea la Alianza #ConEllas.

Lea más aquí 

CEPAZ - www.cepaz.org

Crece la arremetida contra periodistas y trabajadores públicos

Durante el mes de febrero desde el Centro de Justicia y Paz (Cepaz) se documentaron al menos 31 actos de persecución y criminalización ejercidos como parte de la política del gobierno de Nicolás Maduro para mantenerse en el poder. En el monitoreo y análisis de estos casos se identificaron las siguientes acciones: 17 actos de hostigamiento y amenazas, un despido injustificado, un cierre de programa de radio, cinco impedimentos de registrar un hecho noticioso, seis detenciones arbitrarias y el bloqueo de una página web. De la totalidad de los casos de persecución y criminalización ocurridos en Venezuela durante febrero identificamos: 3 contra personas vinculadas con la política, 15 contra trabajadores de la comunicación, 10 contra la población y 3 contra organizaciones no gubernamentales.

Quince trabajadores de la comunicación y medios noticiosos fueron afectados por la aplicación de diversos patrones que tienen como finalidad violar la libertad de expresión de periodistas, la libertad de prensa y el derecho de la población a acceder a cualquier información que sea de su interés sin interferencia por parte del Estado. La fuerte arremetida contra los medios de comunicación, especialmente la radio, se agudizó durante el año 2022, por ello los medios de comunicación han optado por la autocensura de aquellos programas que podrían contradecir la ideología de quienes controlan el poder. Además, tres actos de hostigamiento y amenazas contra organizaciones de derechos humanos fueron documentados durante febrero. La totalidad de



estos casos se llevó a cabo a través del canal del Estado Venezolana de Televisión, VTV, en varias emisiones del programa "Con el Mazo Dando", conducido por Diosdado Cabello.

De la totalidad de los casos de hostigamiento y amenazas documentados contra la población, dos ocurrieron por medios digitales y uno se llevó a cabo presencialmente en el contexto de las actuales protestas sociales. La arremetida contra los trabajadores públicos ha ocurrido por parte de funcionarios de seguridad del Estado. Estos han impedido a los docentes y trabajadores públicos manifestar su descontento a través del ejercicio legítimo del derecho a la protesta. Por último, tres actos de hostigamiento y amenazas contra personas vinculadas a la política se produjeron durante el mes de febrero. En dos de los casos nuevamente estuvo involucrado el diputado Diosdado Cabello. De esta manera, el canal del Estado Venezolana de Televisión, VTV, es continuamente un espacio para perseguir a la disidencia política. Este monitoreo de casos constituye un compendio del trabajo de investigación que desde Cepaz se realiza a través de la recopilación de publicaciones compartidas por las fuentes de información digital nacionales e internacionales, y denuncias que llegan directamente a nuestro portal de denuncias.

Lea más aquí 

Un Mundo Sin Mordaza - www.sinmordaza.org

209 ataques a libertad de expresión en Venezuela en 2022

En su *Informe Anual de Libertad de Expresión 2022*, nuestra organización registró 209 formas de violación a este derecho: 89 ataques a medios de comunicación, 97 casos de persecución, hostigamiento y amenazas contra ciudadanos y trabajadores de la prensa, 11 detenciones, un asesinato y 11 bloqueos a páginas web.

Ante los casos registrados el Estado venezolano mostró poca voluntad de atender las recomendaciones de organismos como el Alto Comisionado de Naciones Unidas para los Derechos Humanos, y en cambio continuó profundizando sus ataques hacia los medios de comunicación, trabajadores de la prensa y población en general. El informe destaca el



uso de la vía legal como herramienta para coartar libertades, con al menos 15 normativas que regulan la difusión de información en los medios.

Un Mundo Sin Mordaza es la única organización en la región que ha realizado una medición sobre percepción de autocensura ciudadana. Los resultados reflejados en su reporte de 2022 apuntan a que es un fenómeno que va en aumento cada año a consecuencia de los ataques a la libertad de expresión. Además documenta que cada 4 de 10 venezolanos prefiere protestar de forma silenciosa, pues se cohibe de expresar sus opiniones por temor a represalias de parte del régimen.

Lea más aquí 

Caleidoscopio Humano - www.caleidohumano.org

No aumentar el salario mínimo es una violación a los derechos humanos

El pasado 1° de mayo, fecha en que se conmemora el Día Internacional del Trabajador y que en Venezuela se acostumbra para dar el anuncio oficial del aumento del salario mínimo, el gobierno de Nicolás Maduro decidió no ofrecer el esperado incremento.



En un acto en Caracas, el mandatario venezolano se limitó a anunciar un aumento en el bono de alimentación equivalente a 40 dólares indexados a la tasa del Banco Central de Venezuela (BCV) y un bono de "guerra económica" por el equivalente a 20 dólares que al día siguiente lo llevó a \$30, también indexados al BCV. Ninguna de las dos bonificaciones tiene incidencia en las prestaciones sociales, aguinaldos o bonos por vacaciones.

«Este es un plan de resistencia que nos debe llevar más temprano que tarde a la recuperación del salario en las convicciones colectivas, debemos llegar más temprano que tarde (...) a la recuperación total del salario, pero ahora tenemos que resistir y resistir con fuerza», destacó el mandatario en su alocución.

De acuerdo con el Centro de Documentación y Análisis Social de la Federación Venezolana de Maestros (Cendas-FVM), la Canasta Alimentaria Familiar de marzo de 2023 se ubicó en \$510,88, el equivalente a Bs. 12.715,72, lo que indica que los anuncios hechos por el mandatario venezolano son insuficientes para cubrir los mínimos requerimientos que permitan llevar una vida digna, constituyéndose así en una vulneración más de los derechos económicos, sociales, culturales y ambientales (DESCA) de los y las venezolanas.

Foro Penal - www.foropenal.com

Derechos de personas con trastornos del espectro autista, familiares y cuidadores serán protegidos por una ley de atención integral

Al 5 de mayo de 2023 el Foro Penal había registrado 15.816 arrestos arbitrarios en Venezuela desde el 1° de enero de 2023. 875 civiles han sido presentados ante tribunales militares. Hasta la fecha llevamos un histórico acumulado de 3.721 presos políticos, de los que se ha logrado la libertad o la excarcelación, bajo diversas modalidades, de 3.437. La cifra de presos políticos en Venezuela al 5 de mayo de 2023 es de 284, 20 son mujeres. Además, 9.431 personas fueron o están sometidas injustamente a procesos penales bajo medidas cautelares o fórmulas alternativas de cumplimiento de la pena.



Con fecha 24 de abril de 2023 fue publicada en Gaceta Oficial N° 6.744 la "Ley para la Atención Integral a las Personas con Trastorno del Espectro Autista". Dicha ley constituye un importante avance para la integración e inclusión. La normativa se enfoca en las personas dentro del espectro autista, pero también contiene disposiciones que se encargan de hacer valer los derechos de sus familiares y cuidadores.

En esta ley, cuyas disposiciones son irrenunciables pues se califican como de orden público, se garantiza el derecho a la salud, a la educación, a la alimentación, a la recreación, cultura, deporte y esparcimiento, el derecho a la seguridad y al trabajo de las personas dentro del espectro autista, todo ello en consonancia con el artículo 81 de la Constitución. Esta ley constituye un importante paso, aunque no existen estadísticas nacionales confiables, estudios recientes en otros países indican que, hoy por hoy, 1 de cada 45 niños nace dentro del espectro autista.

El autismo es una condición neurológica particular que implica alteraciones en varias áreas del desarrollo de las personas que afectan su comunicación y la interacción social. No existen dos personas autistas iguales, y hay tantos tipos de autismo como personas que lo padecen; sin embargo, una intervención temprana, focalizada en las fortalezas y no en las debilidades, puede lograr que estas personas se integren cabalmente a la sociedad y vivan sus vidas de manera feliz y productiva.